I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Declara Desierta Materiales para Alumbrado Público.-

Huépil, 20 de Julio del 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 146 2009 /

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41º del Reglamento.
- 3) La Licitación Pública Nº 3286-100-L109 "Materiales para Alumbado Publico".-

DECRETO

- a) **DECLARESE** Desierta Adquisicion N° 3286-100-L109 " Materiales para Alumbrado Publico ", se declara inadmisible ya que la oferta supera las expectativas presupuestarias.-
- b) ANOTESE/COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

EŖŃA SILVA HINOJOSA SECRETARIA MUNICIPAL (S) FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

FMMB/ESH/MWC/rvr